

**APRUEBA CONTRATO DE SEGURO,
ENTRE RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE
SEGUROS GENERALES S.A. E I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

DECRETO EXENTO Nº 1702 /2015

RECOLETA, 09 JUN. 2015

VISTOS:

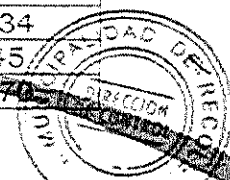
1.- El Decreto Exento Nº341 de fecha 29 de Enero de 2015 que aprobó las Bases y técnicas, y se hizo el llamado a la Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SEGUROS BIENES MUNICIPALES", publicada en el sitio de www.mercadopublico.cl del Sistema de Compras Públicas, mediante la ID: 2373-7-lp15.

2.- El Decreto Exento Nº1036, de fecha 02/04/2015, por el cual, se aprobó adjudicar el proyecto a la SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA CON LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;
DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el contrato de prestación, por el cual, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en contratar a la ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., a objeto que ejecute la "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE INCENDIO EN PROPIEDADES MUNICIPALES**", conforme lo disponen las Bases Administrativa Generales y Técnicas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, oferta y presupuesto del adjudicatario, informe de adjudicación y demás documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCION	POLIZA INCENDIO	PRIMA BRUTA
Pedro Donoso Nº 670	736742-1	4,98
Dardignac Nº141	736674-1	0,65
Profesor Zañartu Nº820	736674-2	5,79
Las Brisas Nº695	736674-4	2,63
La Unión Nº796	736674-5	7,80
Pasaje Las Chilcas Nº490	736674-6	12,34
Pedro Donoso Nº498	736674-7	9,45
Dorsal Nº1099	736674-8	21,70



DIRECCION	POLIZA INCENDIO	PRIMA BRUTA
Einstein N°696	736674-9	5,62
Av. Recoleta N°4125	736674-10	107,46
Av. Recoleta N°2774	738699-1	449,65
Raquel N°646	736739-1	1,29
Teniente Colipi N°641	736674-3	3,18
Artesanos N°723	738964-1	321,95
Purísima N°260	650095-19	23,37

2.- **EL VALOR** de la prima bruta será el indicado en el recuadro anterior, para cada propiedad. Y por concepto de pago contado tendrá un descuento de 3%.

3.- **EL PLAZO** de vigencia de la Póliza de Seguros comenzará a regir desde las 12:00 horas del día 31 de Marzo del año 2015 hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre del año 2015, el cual, será el plazo del contrato.

4.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente: Al ítem N° 215.22.10.002.001 (Seguros Bienes Municipales y Otros), Centro de Costo: 01.10.01.01 del Presupuesto Vigente de Municipal 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

LESM/HFL/CRC/crc.



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

